

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**3960** *IBERPAPEL GESTION, S.A.*

Aumento de capital social con cargo a reservas

La Junta General ordinaria de accionistas de IBERPAPEL GESTION, S.A. (la "Sociedad") celebrada el 28 de mayo de 2024, en segunda convocatoria, aprobó, en el punto tercero de su orden del día, el acuerdo de aumentar el capital social con cargo a reservas en la cantidad de 129.000,00 euros (el "Aumento de Capital"), mediante la emisión y puesta en circulación de 215.000 acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que los actualmente en circulación, de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una de ellas, para su asignación gratuita a los accionistas de la Sociedad, delegando en el Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 297.1.a) de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto, en el plazo máximo de un (1) año a contar desde su adopción (las "Acciones Nuevas").

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del día 25 de junio de 2024, acordó proceder a la ejecución del Aumento de Capital, en los términos que se indican en el presente anuncio, todo ello a efectos de lo dispuesto en los artículos 305 y 503 de la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación aplicable.

1. Ejecución del Aumento de Capital social liberado con cargo a reservas y acciones a emitir

El importe de la ampliación de capital es de 128.997,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 214.996 acciones de la misma clase y serie, y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de sesenta céntimos de euro (0,60 €) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, cuya llevanza corresponderá a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("Iberclear").

2. Derechos de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones de la Sociedad a partir de la fecha en que el aumento se declare suscrito y desembolsado y las Acciones Nuevas hayan quedado inscritas en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

3. Tipo de emisión y desembolso

Las Acciones Nuevas se emiten a la par, es decir, a sesenta céntimos de euro (0,60 €) por acción. La emisión es con cargo a reservas (liberada) y, como tal, no comporta desembolso alguno para los accionistas, realizándose el desembolso de las Acciones Nuevas íntegramente con cargo a reservas voluntarias, cuyo importe a 31 de diciembre de 2023 ascendía a 108.314.483,16 euros. El balance que sirve de base a la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, que ha sido aprobado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 28 de mayo de 2024, bajo el punto primero de su orden del día. Dicho balance ha sido verificado por el auditor de cuentas PriceWaterhouseCoopers

Audidores, S.L con fecha 28 de febrero de 2024.

#### 4. Asignación gratuita de las Acciones Nuevas

Las Acciones Nuevas se asignarán gratuitamente a los accionistas de la Sociedad. Cada actual acción de la Sociedad otorgará un (1) derecho de asignación gratuita y serán necesarios cincuenta (50) derechos para recibir una (1) Acción Nueva.

En el acuerdo se ha previsto expresamente la asignación/suscripción incompleta.

#### 5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita

Tendrán derecho de suscripción preferente/asignación gratuita los accionistas de la Sociedad que a las 23:59 horas del día de publicación de este anuncio de Aumento de Capital aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear. Esto es, tendrán derecho de suscripción preferente/asignación gratuita los accionistas que hayan adquirido sus acciones hasta el día 27 de junio de 2024 y cuyas operaciones se hayan liquidado hasta el 1 de julio de 2024 (record date).

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), durante el plazo de quince (15) días naturales desde el día hábil bursátil siguiente a la publicación de este anuncio. El periodo de negociación no será prorrogable.

#### 6. Asignación de las Acciones Nuevas

Finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de Iberclear, sean titulares de derechos de asignación gratuita en la indicada proporción.

#### 7. Acciones no asignadas

Las Acciones Nuevas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos tres (3) años, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta se mantendrá a disposición de los interesados en la forma establecida por la legislación aplicable.

#### 8. Solicitud de admisión a negociación

La Sociedad solicitará la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

#### 9. Documento informativo

De conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Sociedad puso a

disposición del público, con fecha 25 de junio de 2024, un documento informativo relativo al Aumento de Capital con la información disponible sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE.

Este documento informativo fue comunicado como otra información relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web corporativa de la Sociedad ([www.iberpapel.es](http://www.iberpapel.es)).

Madrid, 26 de junio de 2024. - Secretaria del Consejo de Administración, Gloria Martínez Picazo.

ID: A240030785-1